



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACTA N°_{21.2.1.1}-438

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE
NARANJO.**

: H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ

SECRETARIO GENERAL

: DR. HERBERT LOBATON CURREA.

TRANSCRIPCIÓN

**: Srta. CLARA YADIRA OBREGON
ESPINOSA.**

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

N° CO18.03305





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-438
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2/22

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-438
SESIÓN ORDINARIA

HORA : Siendo las 3:30 P.M. inicia la Plenaria
FECHA : Jueves 21 de junio de 2018
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ
NARANJO

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria ordinaria día jueves 21 de junio del año 2018, siendo las 3:30 PM, Honorables Concejales.

NOTA: SE HACE UN PRIMER LLAMADO A LISTA, NO HABIENDO QUÓRUM SE DAN 15 MINUTOS REGLAMENTARIOS DE ESPERA. SE LLAMA A LISTA NUEVAMENTE TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE LOS 15 MINUTOS Y HAY QUÓRUM DECISORIO.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO13 03305



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-438
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3/22

EL PRESIDENTE: Sírvase Sr. Secretario, llamar a lista para levantar el receso.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamado a lista para levantar el receso.

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA
FIGUEROA RUIZ, MARÍA GRACE
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA
MOLINA BELTRAN, PATRICIA
NADER CEBALLOS, JACOBO
OLAYA GIRO, JUAN CARLOS
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER
PELAEZ CIFUENTES, HENRY

(P)
(P)

PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO
RIVERA CAMPO RICHARD
RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN
RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO
ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO
ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE
SARDI DE LIMA, DIEGO
TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO
TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA
VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA

(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(P)

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Hay quórum Decisorio Señores Concejales. A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno a Santiago de Cali.

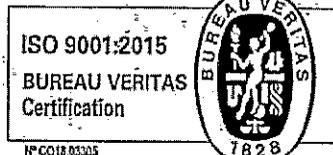
(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. CONTINUACIÓN DE LA CITACIÓN AL GERENTE GENERAL DE EMACLI EICE ESP INGENIERO GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELÁZQUEZ, AL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES – UAESPM DOCTOR ALEJANDRO ARIAS PÉREZ, AL PERSONERO MUNICIPAL DOCTOR HÉCTOR HUGO MONTOYA CANO Y CONTRALOR MUNICIPAL DOCTOR RICARDO RIVERA ARDILA, SEGÚN **PROPOSICIÓN No.057** PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO, coadyuvada por los Honorables Concejales: ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO, CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO, ÓSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR Y DIEGO SARDI DE LIMA Y **PROPOSICIÓN No. 058** PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL MARÍA GRACE FIGUEROA, coadyuvada por los Honorables Concejales: ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO, JACOBO NADER CEBALLOS, CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA, RICHARD RIVERA CAMPO, DIEGO SARDI DE LIMA, CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO, HENRY PELÁEZ CIFUENTES Y LUIS ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ.



N° 0018.05305



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-438
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

4/22

3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

EL PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído..., anuncio que va a cerrarse la discusión..., queda cerrada ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día, Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Señor Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO:

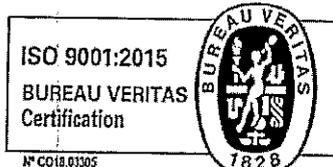
2. CONTINUACIÓN DE LA CITACIÓN AL GERENTE GENERAL DE EMACLI EICE ESP INGENIERO GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELÁZQUEZ, AL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES – UAESPM DOCTOR ALEJANDRO ARIAS PÉREZ, AL PERSONERO MUNICIPAL DOCTOR HÉCTOR HUGO MONTOYA CANO Y CONTRALOR MUNICIPAL DOCTOR RICARDO RIVERA ARDILA, SEGÚN **PROPOSICIÓN No.057** PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO, coadyuvada por los Honorables Concejales: ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO, CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO, ÓSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR Y DIEGO SARDI DE LIMA Y **PROPOSICIÓN No. 058** PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL MARÍA GRACE FIGUEROA, coadyuvada por los Honorables Concejales: ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO, JACOBO NADER CEBALLOS, CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA, RICHARD RIVERA CAMPO, DIEGO SARDI DE LIMA, CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO, HENRY PELÁEZ CIFUENTES Y LUIS ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ.

Señor presidente ha sido leído el segundo punto del Orden de Día.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Concejal Robert Rodriguez.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Se solicita que se continúe dando el uso al Señor Gerente Gustavo Jaramillo quien estaba pendiente de darle respuesta a los Honorables Concejales.

EL PRESIDENTE: Concejal Roberto Rodriguez no se va a pronunciar referente a la constancia que dejo ayer y que fue enviada a la Empresas Municipales.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1:1-438
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

5/22

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Si Señor una vez termine el Señor Gerente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Ingeniero Gustavo Jaramillo.

ING. GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELÁZQUEZ: Se quiere hacer mención Señor Presidente que el día que se llevó a cabo esta audiencia se dio por contestada las preguntas de los Honorables concejales que hicieron en ese momento salvo de la Honorable Concejala María Grace Figueroa, que se hizo por escrito respecto a la sustentación por la cual EMCALI podría hacer una contratación directa del alumbrado público que se radico unos minutos en la Corporación.

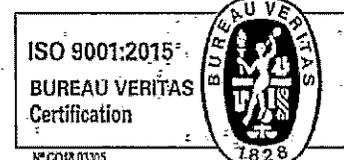
EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Honorable Concejala Roberto Rodriguez, Concejala Arias había hecho unos interrogantes en lo referente del convenio del Municipio con las empresas Municipales no se sabe si el Gerente dio respuesta a los interrogantes y las inquietudes presentada por el Concejala Arias en la sesión anterior.

H.C. CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA: Ingeniero Gustavo lo que se dejó planteado y plasmado por parte de esta curul, es la preocupación de nos asiste porque al juicio de los Concejales el procedimiento reglado que debía observarse es la licitación pública y no pretender generar una adjudicación por vía directa del alumbrado público, como se anunció por parte del Señor Alcalde.

Por eso se quiere que el Señor Contralor y el Señor Personero pudiera eventualmente participar para que expusieran si generar este tipo de triangulación podría constituirse en alguna falta disciplinaria o de orden fiscal y poner sobre aviso a la Gerencia para no cometer ese tipo de errores de orden jurídico y que eventualmente pudiera verse perjudicado el Ingeniero Gustavo.

EL PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase a informar si el Señor Personero se encuentra presente.

EL SECRETARIO: Señor Presidente el Personero de Municipio de Santiago de Cali a delgado a funcionario para el día de hoy, se encuentra el Contralor del Municipio de Santiago de Cali.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-438
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

6/22

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Robert Rodriguez.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Este Debate ha sido largo y sujeto a muchas inquietudes, solicitudes y reclamaciones pero todas con un ánimo que es lo que se celebraba con los Señores Concejales que hace rato no se reunían para llegar a este acuerdo para manifestar al Señor Alcalde y EMCALI que no están de acuerdo con que se celebre un contrato como el de alumbrado público de manera directa los Concejales lo han manifestado en las diferentes formas combatir con la terquedad es muy difícil y se llegó a un punto de dar por terminado el debate.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora María Grace Figueroa.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: La Doctora María acaba de recibir la respuesta del Ingeniero Gustavo Adolfo Jaramillo con mucha sorpresa no se ve quien lo preparo para fijar una responsabilidad a la persona quien lo hizo. Se le va a pedir al Ministerio o Superintendencia que responda y de un concepto.

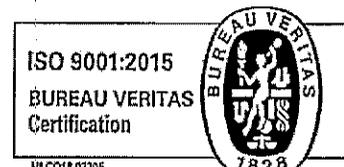
EL PRESIDENTE: Tiene la palabra tiene la palabra el Concejal Peláez.

H.C. HENRY PELAEZ CIFUENTES: Para hacer un simil sobre las cosas en la parte jurídica en lo que sucede en la Administracion se ve que las posiciones son diferentes según las cosas que se estén tratando, en los 5 primeros meses en la Secretaria de Educación los fondos educativos no se pudieron los recursos que vienen por gratuidad para la instituciones educativas no se podían usar y no se utilizaron durante estos meses porque se estaba en ley de garantía y sin embargo los fondos tiene un estatuto de contratación, los cuales les permite utilizar 20 salarios mínimos legales vigentes del presupuesto para contratar.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Fernando Alberto Tamayo.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: El argumento que EMCALI es privado es el mismo argumento que el ingeniero Gustavo Jaramillo utilizo para restringir la información que se iba entregar a los Concejales.

El Ingeniero Gustavo Jaramillo es una persona mal asesorada, pero es un ser humano responsable, competente y honesto.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-438
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

7/22

EL PRESIDENTE: Interpelación para el Concejal Juan Manuel Chicango.

H.C. JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO: Para complementar que EPSA no va por el Valle del Cauca, EPSA tiene presencia en 39 municipios y de la 21 hidroeléctricas que tiene en el país 3 están ubicadas en el Valle del Cauca es la mayor amenaza que se puede tener para Empresas Municipales.

Mencionar el documento que remite EMCALI queda unas respuestas a un cuestionario de la Doctora María Grace y entre esas respuestas menciona el decreto 943 del 2018 que fue el que cito el Concejal Roberto dentro de las conclusiones que se puede sacar que estable para el alumbrado público los municipios de basarse en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y luego se menciona que es el Municipio el responsable directo de la prestación del alumbrado público así sea que se delegue.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Richard Rivera.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Es el tercer debate sobre este tema, son tantos que se va uno embolatando leer el documento genera frustración. El impuesto que paga los caleños de alumbrado público quien lo recauda el municipio y se supone que es el recurso de los caleños.

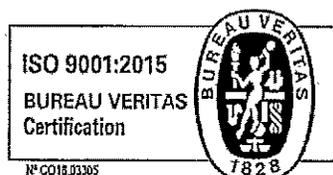
EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Clementina Vélez.

H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ: Todos los medios de radios populares, el tema que tuvieron hoy fue el enfrentamiento entre EMCALI y el Concejo de Santiago de Cali quien le ha informado a los medios están equivocados porque los concejales no están en ningún enfrentamiento ni con el Gobierno del Alcalde Armitage y con el Ingeniero Gustavo Jaramillo.

Como es la primera que este Concejo se pronuncia sobre temas concretos y puntuales EMCALI está preocupada, desorientada y pensando cómo se inició la campaña de Entidades de Territoriales hay que darle duro al Concejo.

El Concejo lo que le debe de preocupar en lo que se hace, conclusiones y lo que se debe dejar escrito.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Patricia Molina.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-438
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

8/22

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Como es un debate trillado, lo que se debe aclarar hoy en el Concejo que el Ingeniero Gustavo Jaramillo diga que se niega en EMCALI hoy en asumir la administración y mantenimiento todo el tema del alumbrado público y además no podría negarse que se fortalezca la empresa.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora María Grace Figueroa.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Se quiere hacer una moción de procedimiento porque es la 4 plenaria que va aplazado el debate sobre alumbrado público y ya se va sobre 5:05 de la tarde, se va programando porque son dos temas de alumbrado público no se quiere quedarse otra vez sin el debate.

EL PRESIDENTE: Tiene la moción del procedimiento Doctor Arias.

H.C. CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA: Desde hace varias sesiones se está solicitando escuchar al Señor Contralor y el Señor Personero nos dé su posición respecto al tema del alumbrado público y se pueda hacer nuevamente con nuevos elementos con la intervenciones de ellos los Concejales puedan participar.

EL PRESIDENTE: Para el uso de la palabra esta Doctor Carlos Pinilla, Doctora Tania y por favor que sea concreta la intervención Jacobo Nader y se pasa a la proposición a la No. 058 que corresponde a la Doctora María Grace respecto a alumbrado público.

Tiene la palabra Tiene la palabra el Doctor Pinilla

H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO: Se está dando vueltas y vueltas como un corcho en un remolino. El Municipio de Cali fue quien escogió a Empresas Municipales para que fuera el operador de alumbrado público y se hizo un convenio interadministrativo en el año 1996 o 1997.

Se le pide al Señor Director de la UAESPM Doctor Alejandro Arias Pérez que le haga llegar a este Concejo el Convenio Interadministrativo para saber qué es lo que Municipio de Cali quiere en alumbrado público para la ciudad.

EL PRESIDENTE Tiene la interpelación el Doctor Chicango.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



N° 0018.03305



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-438
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

9/22

H.C. JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO: Se quiere como plenaria revisar las funciones de la UAESPM porque si bien el convenio le permite, es el municipio encargado de operar el alumbrado así lo tenga tercerizado y es el municipio establece que es lo que necesita por eso la UAESPM no puede estar al margen del proceso.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Tania.

H.C. TANIA FERNANDEZ SANCHEZ: La duda de los concejales no es si es privado o no EMCALI es una empresa social del estado con su patrimonio.

EL PRESIDENTE Tiene la interpelación el Concejal Oscar Ortiz.

H.C. OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR: El Concejo ha sido enfático en algo Señor Gerente, la función de los Concejales es hacer el control político ha sido alertar a la Administración sobre los hechos que puedan suceder más adelante.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jacobo Nader.

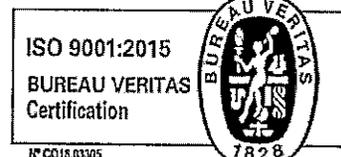
H.C. JACOBO NADER CEBALLOS: La Administración revisara jurídicamente sí o no con la respuesta que dieron hoy, todavía están revisando un poco a fondo pero que debería de preocupar las exigencias.

Lo que se debe es centrar es en las especificaciones lo que se está pidiendo que es lo que los Concejales quieren por la razón que se dé directamente la contratación lo que puede EMCALI hacer.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Citante del debate.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Le acaba de llegar un mensaje al Doctor Roberto de un funcionario del componente de energía donde le dice no de más vuelta haga una par de preguntas, para que sepa que se quiere hacer con la EPSA.

EL PRESIDENTE Tiene la interpelación el Doctor Tamayo.





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-438
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

10/22

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Hay cuestiones tan evidentes, es complejo cunado alrededor del Ingeniero Gustavo Jaramillo hay personas que han trabajado en la EPSA, como puede el Ingeniero Gustavo Jaramillo con silencio y omisión ser partícipe de todo esto, son mensajes erráticos para la ciudad.

Ingeniero Gustavo tiene conocimiento lo que el Concejal Roberto Rodriguez acaba de denunciar.

EL PRESIDENTE Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Gustavo Jaramillo.

ING. GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELÁZQUEZ: Es una decisión tomada de la contratación de EPSA no es cierto en la última diapositiva de la presentación hace 3 sesiones dice EMCALI aun tomado decisión alguna respecto a la contratación Directa de la operación, mantenimiento y optimalización del alumbrado público por lo tanto no existen a la fecha estudios técnicos, jurídicos y de conveniencia sobre el mismo.

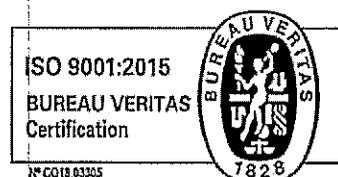
EL PRESIDENTE Tiene la palabra el Doctor Tamayo.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Ingeniero Gustavo esa respuesta en contra vía de su aparición y la aparición del Alcalde en medios de comunicación diciendo que se le va entregar EPSA – CELSIA que es una decisión tomada.

EL PRESIDENTE: Siga Ingeniero.

ING. GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELÁZQUEZ: Se reitera que lo dicho en medios a un no se recibido la propuesta oficial de EPSA, que va revisar y analizar. Hoy en día junio del 2018 EMCALI no puede hacer operación y mantenimiento por cuanto no es conveniente para la empresa hacer una contratación masiva de 200 personas con las mismas condiciones de tiene lo funcionarios de EMCALI una vez de adelante unas conversaciones con los sindicatos ese sentido.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto.





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Ya está en internet que EPSA contrata con EMCALI quiere más pruebas.

EL PRESIDENTE Tiene la interpelación el Doctor Tamayo.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Lo más doloroso de todo eso que los funcionarios de EMCALI de carrera se les señala, sataniza, bandidos y ratas es claro la misma hoja de vida como el Ingeniero Gustavo Jaramillo en una negociación con EPSA – CELSIA coloca a una persona que trabajo en EPSA no tiene sentido común.

El Señor Alcalde que si habla de entregarle a CELSIA – EPSA es por recomendación y asesoría del Ingeniero Gustavo Jaramillo por que el Alcalde se deja asesorar y confía en sus amigos porque ya salió a decir que lo entregaría.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra tiene la palabra el Concejal Peláez.

H.C. HENRY PELAEZ CIFUENTES: La página de Internet se llama efinergia.com y habla de todo lo que se ha dicho hoy y realmente deja una sensación maluca con la situación.

Los Concejales han estado dispuestos a mirar un plan estratégico como salvarse a EMCALI.

EL PRESIDENTE: Concejal Arias tiene la palabra

H.C. CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA: No se comparte Ingeniero Gustavo Jaramillo cuando dice que le va a correr trasladó a los órganos de control si la violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades no constituye una falta disciplinaria.

Debió ese funcionario antes de tomar posición en decir a la empresa tengo esta situación muy complicado que continúe y se optima este tipo de verdades cunado son tan fáciles de comprobarlas hoy en día.

Señor Secretario se le pide para que tome atenta nota e informe a la Corporación y regale copia se le pide al Señor Contralor y el Señor Personero especialmente al Contralor para que inicie una auditoria exprés o en su defecto un requerimiento a los temas, que el Concejo se han denunciado.



CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Con todo respecto no se va escuchar Gerente, después de haber escuchado y leído las declaraciones se deben de dar en los medios de comunicaciones tanto el Gerente Ingeniero Gustavo Jaramillo y le Señor Alcalde y aclarar al Concejo de la misma forma que salieron a decir que lo iban hacer directo que salgan aclarar porque queda una gran evidencia y el sin sabor de lo que se estaba configurando en un concierto.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración en la plenaria de escuchar a la Señora Ángela María Gutiérrez, votación Nominal Señor Secretario.

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(NO)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(NO)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(NO)	RIVERA CAMPO RICHARD	(NO)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(NO)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(A)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(A)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(A)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(NO)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(SI)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(NO)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(NO)	VELEZ GALVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

Nota: Positivo (SI) Negativo (NO)

Nueve votos por el SI y ocho por el NO ha sido aprobado escuchar a la funcionaria.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Gerente de energía Ángela María Gutiérrez para que dé respuesta a las aseveraciones.

DRA. ÁNGELA MARÍA GUTIÉRREZ: La Doctora Ángela María es Ingeniera Electricista que tiene una trayectoria profesional de hace muchos años, efectivamente trabajo 12 años en EPSA hasta el 15 de enero del año 2006 y se vino a trabajar a EMCALI durante 2 años del 2006 – 2008.

Se entiende lo que se está debatiendo y tiene un sentido supremamente importante para la ciudad

EL PRESIDENTE Tiene la palabra el Doctor Tamayo.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Valida la aclaración EPSA es una gran competidor ¿se le va entregar el alumbrado público a un gran competidor? No tiene por qué contestarlo Doctora Ángela María.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-438
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

13/22

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra tiene la palabra el Concejal Peláez.

H.C. HENRY PELAEZ CIFUENTES: Es claro que el Concejo no está de acuerdo que se haga una contratación directa a un porque se considera que la ley no lo permite y no le permite a EMCALI hacerlo.

Así se ganara una licitación EPSA sería un riesgo enorme para EMCALI que la entidad operara unos servicios que le permitirían tener conocimiento más profundo de cómo opera la empresa es claro.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chicango y posteriormente el Concejal Flower.

H.C. JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO: Doctora Ángela no es ningún pecado haber trabajado en estas empresas, como Concejal de Cali es obligación de evidenciar si se tiene una funcionaria la Gerente General de Energía que tuvo vinculación con la empresa se declare impedida para adelantar cualquier proceso en el tema de alumbrado público pregunta ¿Porque razón no se ha declarado impedida para aclarar cualquier proceso del tema de alumbrado público como Concejales se reclama?

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Flower.

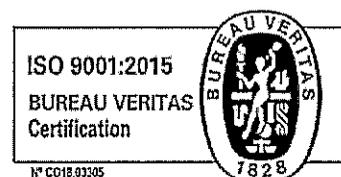
H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES: Las Empresas Municipales como se va entregar a los grandes competidores.

EL PRESIDENTE: Doctora Audry tiene el uso de la palabra.

H.C. AUDRY MARIA TORO ECHAVARRÍA: Para que declare la sesión permanente

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la sesión permanente se abre la discusión, se anuncia que va cerrar queda cerrado lo aprueba la plenaria.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado Señor Presidente.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-438
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

14/22

EL PRESIDENTE: Siga Doctora Audry.

H.C. AUDRY MARIA TORO ECHAVARRÍA: Doctora Ángela dentro de su paso por la empresa EPSA obviamente fue una de las funcionarias importantes que contribuyó a que la empresa saliera adelante y hoy sea una de las empresas más grandes que hay que obviamente es la competencia más fuerte que hoy tiene EMCALI como tal se le pregunta ¿Considera que esa empresa puede ser la gran aliada de EMCALI en estos momentos?

DRA. ÁNGELA MARÍA GUTIÉRREZ: Se les quiere decir que el negocio de energía de EMCALI básicamente está fundamentado en lo que corresponde a la comercialización y la distribución de energía desde el punto de vista de ambas por ejemplo en el tema de energía solar fotovoltaica que se llama solar distribuida todo lo que se está dando en los techos de las casas o empresas se quiere decir que está en la publicación web de EMCALI.

Desde el punto de vista técnico se le puede decir la parte del alumbrado público no forma parte del corno de EMCALI del negocio comercial y distribución.

EL PRESIDENTE: No ha terminado la Doctora Audry.

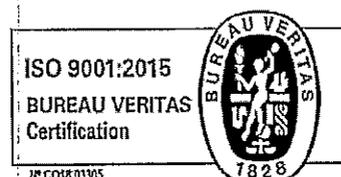
H.C. JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO: Yo sé Presidente dentro del Reglamento que se ha establecido que se hacen las preguntas y se van respondiendo si permitimos que hagan preguntas entre la funcionaria y un solo Concejal.

EL PRESIDENTE: La Doctora Ángela acabo de terminar con la palabra y tiene la palabra la Doctora Audry.

H.C. JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO: Posterior a mi pregunta no respondió.

EL PRESIDENTE: Tiene la moción de procedimiento el Doctor Tamayo.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: La Doctora Ángela pasó frente a una aseveración muy grave que hizo el Concejal Rodríguez.



N° CO18.03305



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-438
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

15/22

EL PRESIDENTE: En ese sentido la pregunta concreta que era para la Doctora Ángela ya la respondió, Tiene la palabra el Doctor Ortiz.

H.C. OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR: Está clara la posición del Concejo frente a la entrega del alumbrado público a dedo por parte de EMCALI, se han hecho unas apreciaciones y denuncias por parte de los Concejales Tamayo y Roberto Rodriguez que nos quedan que los organismos de control que están presente que de oficio inicie la investigación y la Secretaria General hagan los traslados correspondiente.

EL PRESIDENTE: Doctor Tamayo se le ha dado todas las interpelaciones.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Da mucha pena Doctor Juan Carlos Olaya.

EL PRESIDENTE: Todas la palabras es imposible, tiene la moción de procedimiento Doctor Tamayo.

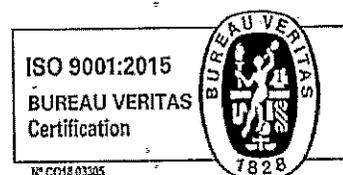
H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Cuando el Doctor Olaya voto se pidió votación nominal ha violentado el derecho al Doctor Tamayo a pedir votación nominal.

EL PRESIDENTE: Ha tenido toda las garantías Doctor Tamayo, hay que darle la palabra a la Doctora Clementina.

H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ: Simplemente se quiere destacar lo siguiente no se quiere que el Concejo de Cali se vaya lesionado, herido internamente por este debate, los concejales se deben de respetar el estilo de cada quien y cada quien de defenderá su tesis durante todos los debates.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Tamayo.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Se difiere de lo que manifiesta la Doctora Ángela María a la Concejales Audry María Toro con el paso inicial se inicia el proceso que termina afectando a EMCALI porque para que se opere, se mantenga y se expanda el alumbrado público se necesita que se entregue información estratégica, información de redes propias del alumbrado y de redes





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

de EMCALI ya que en una gran proporción el alumbrado se alimenta de transformadores de EMCALI a través de sus redes.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Doctor Ricardo Rivera Contralor Municipal de Santiago de Cali.

DR. RICARDO RIVERA ARDILA: Frente a la proposición No 057 es decir del Plan de Expansión de Energía o se limita a la proposición No 058.

EL PRESIDENTE: Doctor Rivera la proposición No. 057 porque la proposición No. 058 todavía no se ha bordado que de la Doctora María Grace.

DR. RICARDO RIVERA ARDILA: Como Contraloría General de Santiago de Cali nuestro control de acuerdo al marco constitucional y legal el control es posterior, selectivo y por lo tanto no se podría pronunciarse más sin embargo ante la solicitud del Honorable Concejo se realiza un visita fiscal a las dependencias de contratación y demás de EMCALI se pudo establecer lo siguiente.





PROPOSICION No. 057 y No. 058
del 1 de junio 2018
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

LEY 42 DE ENERO 26 DE 1993

Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.

"ARTÍCULO 4o. El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales."

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



PROPOSICION No. 057

1. PREGUNTA No. 1

PROCESO CONTRACTUAL No. 900-GAE-CC-0514-2017.

Hace referencia a la Inteligencia de Mercado No. 087 de 2016, la cual tiene por objeto:

"Identificar proveedores que permitan la ejecución de las labores de direccionamiento e Ingeniería, suministro y transporte de equipos y sistemas, construcción de obras civiles y electromecánicas, montaje, pruebas y puesta en servicio, necesarios para la construcción obras eléctricas (subestaciones y líneas de alta y media tensión 115/34, 5/13,2 Kv), las cuales son requeridas por EMCALI como parte de la ejecución del plan de Expansión años 2016-2018."

Fecha de Apertura de la convocatoria de la Inteligencia de Mercado No. 087-2016:
18 de noviembre de 2016.

Fecha de Recibo de Información: 19 de diciembre de 2016.

Resultado de la Inteligencia de Mercado 087-2016: enero 06 de 2017, para dar cumplimiento a lo determinado en el Manual de Contratación y la Norma complementaria No. "2- Planeación de Contratos de EMCALI".

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



PROPOSICION No. 057

RESULTADO DE LA INTELIGENCIA DE MERCADO:

La empresa obtuvo información de las entidades que prestan el servicio requerido: países de origen, casa Matriz, años de antigüedad en el mercado, tamaño de la empresa, cobertura geográfica, personal vinculado, información financiera, índice de liquidez, endeudamiento, patrimonio, capital de trabajo, información técnica, certificado de calidad, servicios postventa.

Con lo anterior, EMCALI determinó:

- La estrategia de contratación: Competencia Abierta
- Lista de precalificados (4): Unión temporal plan de expansión de EMCALI 115KV, Unión temporal ABB-JE, Consorcio eléctrico del Valle, Unión temporal Sur.
- Competencia Cerrada, asignándole el No. 900-GAE-CC-0514-2017.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

N° CO18.03305





CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI



PROPOSICION No. 057

A junio 12 de 2018 a este proceso se le han efectuado 17 adendas, modificando: cronograma, especificaciones técnicas, presupuesto al pasar de \$70.000.000.000 a \$90.000.000.000, forma de pago, gastos por facturas de cobro relacionadas con impuestos, riesgos, seguros y garantías, dispositivos de supervisión del gas.

La empresa entregó a este ente de control, documentación consistente en 5 oficios que dan respuesta a Observaciones, las cuales fueron resueltas mediante las 17 adendas suscritas dentro del proceso.

EMCALI EICE ESP en junio 13 de 2018, informa al Concejo Municipal que el proceso ha sido adjudicado y se encuentra en revisión jurídica y para firma del contrato.

La Contraloría General de Santiago de Cali adelantará el ejercicio fiscal según corresponda.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



PROPOSICION No. 057

Fecha de Apertura de la convocatoria de la Inteligencia de Mercado No. 016-2017: 29 de marzo de 2017.

Fecha de Recibo de Información: 17 de abril de 2017.

Fecha de Respuesta de las Observaciones: 6 de abril de 2017.

Respuesta al Alcance de la Inteligencia de Mercado: 8 de mayo de 2017.

En este alcance, se solicitó información adicional con la finalidad de establecer los indicadores financieros mínimos a cumplir, en un eventual proceso de contratación.

El Informe de Resultado de la Inteligencia de Mercado No. 016-2017: Mayo 17 de 2017, para dar cumplimiento a lo determinado en el Manual de Contratación y la Norma complementaria No. "2- Planeación de Contratos de EMCALI".

Con lo anterior, EMCALI EICE ESP determinó:



Estrategia de contratación: Competencia Abierta, asignándole el número: 900-GAE-CA-0153-2018 para su identificación, control y seguimiento.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



PROPOSICION No. 057

A la fecha, la empresa indica que falta la elaboración de los términos de referencia para su correspondiente publicación. (Acta de mesa de trabajo realizada el día 9 de junio de 2018).

No se suministró información del cronograma para este proceso; este ente de control no conoce la existencia de adendas suscritas, ni de observaciones realizadas y su estado.

En la norma complementaria 3- del Manual de Contratación de EMCALI EICE, se indica: "Modalidades de selección de EMCALI, dentro del alcance de la competencia abierta se establece que en esta se procederá a realizar invitación convocando de manera pública a todos los interesados por medio de la página web de EMCALI, en la cual se publicará los términos de referencia con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, así como también los criterios de comparación y/o requisitos calificables. Cuando EMCALI considere necesario también podrá publicar avisos en diferentes medios de comunicación." y el numeral 5.4 determina que la Competencia Abierta conduce a la celebración de uno de los siguientes negocios jurídicos o conformación de lista: Contrato, Acuerdos Comerciales, Contrato Marco, Lista De Precalificados.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

ISO 9001:2015
 BUREAU VERITAS
 Certification



N° CO18.03305



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-438
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

19/22



PROPOSICION No. 057

PREGUNTA No. 3.

Estudios Previos, técnicos, jurídicos y de conveniencia que le permitieron al señor Alcalde de Santiago de Cali y Presidente de la Junta Directiva de la empresa manifestar públicamente que el servicio de alumbrado público de la ciudad sería contratado de manera directa con la empresa EPSA.

Dada la función constitucional del "Control posterior y selectivo", la Contraloría General de Santiago de Cali en el estado actual del proceso contractual, no está facultada para auditarlo.

Respecto a este punto EMCALI EICE ESP entregó copia de la actuación efectuada mediante la Inteligencia de Mercado No 016 de 2017, detallada en el numeral 2 de este informe.

A Junio 12 de 2018, no se suministró información del cronograma para el proceso No. 900-GAE-CA-0153-2018.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



PROPOSICION No. 057

PREGUNTA No. 4.

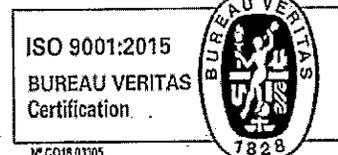
Ventajas económicas, jurídicas, técnicas y la prestación efectiva del servicio de alumbrado público con la empresa EPSA.

Dada la función constitucional del "Control posterior y selectivo", la Contraloría General de Santiago de Cali en el estado actual del proceso contractual, no está facultada para evaluar si existen ventajas económicas, jurídicas, técnicas para la prestación efectiva del servicio de alumbrado público por parte de la empresa EPSA; corrobora lo anterior, la respuesta entregada por la Gerencia de Energía, mediante el oficio No. 5000369652018 del 07 de junio de 2018, donde informa: "Actualmente dichos análisis se están adelantando por parte de la entidad, siendo preciso aclarar que por razón a la fecha no hay una decisión acerca de contratar el Sistema de Alumbrado Público de la ciudad de Santiago de Cali, directamente."

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Arias.

H.C. CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA: Agradecerle al Contralor por la claridad jurídica que nos otorga al Concejo y la comunidad caleña, ojala los funcionarios encargados en el tema jurídico y el Señor Gerente tome atenta nota de lo que ha manifestado el Señor Contralor que coincide y tienen relación con la posición jurídica de este Concejal, en el entendido que hoy el convenio no tiene ninguna





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

razón de ser para que EMCALI esté en la mitad de la operación del servicio público.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora María Grace.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Se tiene una inquietud Señor Contralor la última auditoria que se hizo por parte de la Contraloría a toda el tema del alumbrado público se hizo en el 15 de diciembre del 2015, se buscó muchos los archivos y no se encontró más auditorias que se haya priorizado este tema que es de mucha implicación.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra tiene la palabra el Concejal Peláez.

H.C. HENRY PELAEZ CIFUENTES: Señor Contralor Ricardo acaba de dar el hallazgo y que aparezca.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Patricia.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Dos cosas que se le quiere decir a los Gerentes, a la Doctora Ángela Gutiérrez tienen que estar metida en el propósito en la recuperación de nuestra empresa desde el componente.

Se le quiere pedir al Doctor Ricardo algo específico frente al tema de alumbrado público los setenta cinco mil millones se necesitan ya y EMCALI está en la posición de coger alumbrado público.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Tamayo.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Hay algo que preocupa y no se sabe si hay un proceso que no está surtido contractualmente y no se han hecho los suficientes estudios para poder definir qué tipo de adjudicación se va hacer y las personas que ejercer poder y autoridad sobre ese proceso antecediendo los estudios que se deben de realizar de conveniencia argumenta masivamente que se le va a entregar al Señor Contralor a tal empresa.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Contralor.

DR. RICARDO RIVERA ARDILA: En el año 2015, cuando estuvo intervenida por la súper intendencia perdió la competencia la Contraloría de Cali para auditarla y por esto hasta año 2015 se hace la auditoria que termina finalizando 2015 y en el año siguiente 2016 no se programó para 2017.

2017 Si se programó para 2018 y en este momento se está haciendo dos auditorías una parte de la dirección técnica ante en EMCALI que empieza en agosto, pero en este momento se está haciendo de la Unidad Especializada de los Servicios Públicos para la cual inicio en el mes de junio y termina el 10 de agosto inmediatamente comienza la otra, se da establecer todo el tema de otras falencias.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Arias.

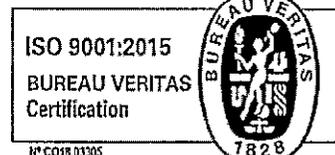
H.C. CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA: Para que verifique el Señor Contralor en el ejercicio del alumbrado público ¿cuánto dinero se quedan en las Empresas Municipales? Es una suma aproximada a los catorce mil millones de pesos, pero llama la atención porque no debería ser así porque de acuerdo a la resolución de la CREG la tarifa es única y exclusivamente lo que genere la operación; ese orden de ideas no podría existir ningún excedente que se quedara en cabeza de las Empresas Municipales en nada.

Por eso se insiste tanto que si no es EMCALI la que va operar, el convenio no tiene ninguna razón de ser porque el detrimento se les da a los usuarios que no debería pagar la tarifa que hoy están pagando.

EL PRESIDENTE: Sigue con el uso de la palabra el Señor Personero mando delgado ¿Quién mando delgado Señor Secretario?

EL SECRETARIO: Señor Presidente está el Señor Miguel Ángel Pérez de los Ríos Delegado por el Señor Personero Municipal, Director Operativo de la Vigilancia Oficial.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra a la Doctora Clementina.





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ: Para recordar a los Honorables Concejales que se tiene aprobado que solamente se escucha al titular y se ha hecho énfasis.

EL PRESIDENTE: Como no está el Señor Personero mando delegación y se quiere escuchar directamente se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9:30 de la mañana.

EL SECRETARIO: Mañana nuevamente está citado el Gerente de EMCALI.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO
CURREA
PRESIDENTE**

**HERBERT LOBATON
SECRETARIO GENERAL**

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 28 DEL MES DE JUNIO EL AÑO 2019..

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

